

Rdo: 2023-00023- 00

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Al Despacho de la señora Juez, informado que se dio tramite a este proceso equivocadamente por cuanto el poder arrimado corresponde al radicado-2023-00022-00. Para lo de su conocimiento provea.

Guapotá, Santander, 10 de abril del 2024



**MARIETTA VELASCO RUIZ**

Secretaria –



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**  
**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**  
Correo electrónico: [jo1prmpalguapota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jo1prmpalguapota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Guapotá Santander, Diez (10) de abril del dos mil Veinticuatro (2024).

**ASUNTO**

Atendiendo la constancia secretarial que precede, se dispone dejar sin efeto el auto emitido del pasado 8 de abril del 2024 el cual fue notificado por estado electrónico 0024, el de abril del año avante, por cuanto el trámite surtido no corresponde a este plenario digitalizado, sino al proceso adelantado bajo el radicado 2023-00022-00.

Ahora, para impulsar procesalmente esta actuación se dispone requerir a la abogada del extremo activo, para que llegue las fotografías de la valla con las formalidades de que trata el artículo 375 del Código General del Proceso; una vez cumplida dicha tarea,

pasará al Despacho nuevamente para continuar con lo que procesalmente corresponde.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

  
MYRIAM VALLEJO ARANDA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAPOTÁ SANTANDER  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
ELECTRÓNICO MICROSITIO  
PÁGINA WEB -RAMA JUDICIAL DE  
COLOMBIA.

Nro. 026

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado electrónico, de hoy **ONCE (11) de ABRIL del DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a partir de las OCHO DE LA MAÑANA LA MAÑANA (8:00 a.m).

  
MARIETTA VELASCO RUIZ  
Secretaria.-